



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 41/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La cantidad de efectivos que desempeñan sus funciones actualmente en la Policía Comunal del Partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental aumentar la cantidad de efectivos en funciones en las distintas fuerzas que articulan su trabajo en el sistema de seguridad de nuestra ciudad, de modo de eficientizar en trabajo de prevención del delito.

Que una parte importante del personal actual está afectado a tareas operativas o se encuentra licenciado por motivos de salud y por ello no puede afectarse al patrullaje de las calles.

Que la expansión del casco urbano debido al crecimiento de la ciudad requiere ser acompañado por un aumento de la cantidad de agentes policiales para mantener un patrullaje eficiente.

Que este reclamo ya ha sido hecho mediante comunicaciones 125/21, 160/21, 26/22 y 80/24 sin haber recibido respuesta.

Que los egresados oriundos del Balcarce de las últimas cohortes de la escuela de policía fueron destinadas a localidades del conurbano y no a esta localidad como era habitual, tal cual se hizo notar mediante la comunicación 16/24.

Que sería conveniente y urgente actuar de manera preventiva, antes que la situación de seguridad de la ciudad se agrave debido a la inacción del gobierno provincial.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 41/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Javier Alonso y al Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Javier Carlos Villar, tengan a bien gestionar la asignación de nuevos efectivos a la policía comunal de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que, de actuar en contrario a esta solicitud, haga saber a este cuerpo los motivos de tal decisión.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los diez días del mes de Julio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.